

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.351

Sábado 17 de Enero de 2026

Página 1 de 3

Empresas y Cooperativas

CVE 2756552

EXTRACTO

VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas N°1287, comuna de Santiago. Certifico: por escritura de fecha 30 de diciembre de 2025, otorgada ante mí, don William Patricio Sitja Morales, empresario, domiciliado en calle Seminario N°131, comuna de Providencia, Santiago constituyó Sociedad por Acciones en conformidad Título VII, libro II, Código de Comercio. Nombre: "INVERSIONES HEALTHCARE LATAM SpA", nombre de fantasía: "HEALTHCARE LATAM SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de agencias o sucursales en Chile o extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La inversión, administración, gestión y explotación de activos financieros, empresariales, inmobiliarios, comerciales e industriales, propios o de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, con el propósito de ejercer funciones de sociedad matriz o holding respecto de otras entidades jurídicas, sean estas sociedades civiles o comerciales, con o sin fines de lucro, constituidas conforme a las leyes chilenas o extranjeras. En virtud de dicho objeto, podrá: a) Constituir, organizar, adquirir, suscribir, poseer, mantener, administrar, controlar, reorganizar, transformar, fusionar, dividir, enajenar, disolver o liquidar sociedades de cualquier tipo, incluyendo pero no limitándose a sociedades anónimas abiertas o cerradas, sociedades por acciones, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades en comandita, asociaciones, fundaciones, corporaciones, consorcios, joint ventures, y otras formas jurídicas reconocidas por la legislación vigente, pudiendo ejercer derechos políticos, económicos y administrativos derivados de su participación en dichas entidades. b) Podrá intervenir activamente en la dirección estratégica, planificación corporativa, control de gestión, supervisión financiera, diseño organizacional, implementación de políticas internas, auditoría, cumplimiento normativo, y toma de decisiones de las sociedades en que participe, ya sea mediante el nombramiento de directores, gerentes, administradores u otros representantes, o a través de mecanismos contractuales, estatutarios o fiduciarios que le permitan ejercer influencia directa o indirecta en su funcionamiento. c) Asimismo, podrá prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia técnica y gestión especializada en materias financieras, contables, tributarias, legales, administrativas, comerciales, operativas, tecnológicas, de recursos humanos, de sostenibilidad, de gobierno corporativo, de evaluación de riesgos, de desarrollo de negocios, de fusiones y adquisiciones, de estructuración patrimonial, y otras áreas vinculadas al desarrollo empresarial, tanto a las sociedades en que tenga participación como a terceros. d) A su turno, podrá realizar inversiones en instrumentos de renta fija o variable, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, fondos de inversión públicos o privados, depósitos a plazo, instrumentos derivados, contratos de futuros, opciones, swaps, certificados bursátiles, títulos representativos de deuda o capital, y cualquier otro instrumento financiero permitido por la legislación vigente, ya sea en mercados regulados o no regulados, nacionales o internacionales. e) Podrá contratar operaciones de crédito, financiamiento estructurado, leasing, Factoring, securitización, emisión de instrumentos de deuda, apertura de líneas de crédito, constitución de garantías reales o personales, y cualquier otra forma de financiamiento, incluyendo la celebración de contratos con bancos, instituciones financieras, fondos de inversión, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. f) En el ámbito inmobiliario, podrá adquirir, poseer, administrar, arrendar, subarrendar, enajenar, gravar, explotar, desarrollar, urbanizar, subdividir, construir, remodelar, demoler, conservar y gestionar bienes raíces, urbanos o rurales, destinados a fines habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas, forestales, turísticos, recreativos, logísticos o de cualquier otra naturaleza, ya sea directamente o a través de terceros, pudiendo participar en proyectos inmobiliarios propios o en asociación con otras entidades, mediante contratos de sociedad, asociación, colaboración empresarial, cuentas en participación, fideicomisos u otras figuras jurídicas. g) Podrá importar, exportar, comercializar, distribuir, representar, consignar, almacenar, transportar y negociar bienes, productos, servicios, tecnologías, licencias, marcas, patentes, know-how, software, derechos de propiedad intelectual e

CVE 2756552

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 17-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INVERSIONES HEALTHCARE LATAM SpA**

Pág.: 114
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

industrial, y otros activos tangibles o intangibles, relacionados directa o indirectamente con las actividades de las sociedades en que participe o administre. Podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales, mercantiles, laborales, financieros, tecnológicos, administrativos, y de cualquier otra índole, incluyendo compraventas, arrendamientos, comodatos, mandatos, contratos de colaboración, franquicias, concesiones, licencias, fideicomisos, contratos asociativos, contratos de inversión, contratos de representación, contratos de prestación de servicios, contratos de obra, contratos de suministro, contratos de distribución, contratos de agencia, contratos de joint venture, contratos de consorcio, contratos de cuentas en participación, contratos de financiamiento, contratos de garantía, contratos de cesión de derechos, contratos de usufructo, contratos de prenda, hipoteca, anticresis, y otros que resulten necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Podrá actuar como agente, representante, mandatario, gestor, fiduciario, intermediario, operador, estructurador o administrador de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en relación con las actividades antes descritas, y podrá participar en licitaciones públicas o privadas, concursos, convenios, alianzas estratégicas, asociaciones público-privadas, y otros mecanismos de colaboración institucional. h) La comercialización, importación, exportación y distribución de insumos médicos, productos sanitarios, equipamiento clínico y artículos relacionados con la atención de salud; asesoría técnica, legal, administrativa y operativa en materias vinculadas al ejercicio profesional del área médica, gestión clínica, cumplimiento normativo y desarrollo organizacional en el área médica; y en general, el desarrollo de cualquier actividad lícita relacionada directa o indirectamente con el ámbito de las inversiones, salud, la docencia, la consultoría y la comercialización de productos médicos. i) La prestación de servicios médicos, clínicos y de salud en general, tanto en el ámbito público como privado, incluyendo la atención ambulatoria, domiciliaria, preventiva, curativa, paliativa y de rehabilitación en todas sus especialidades médicas, quirúrgicas, odontológicas, psicológicas, psiquiátricas, nutricionales, kinesiológicas, fonoaudiológicas y otras disciplinas afines. Comprende la realización de exámenes, diagnósticos, tratamientos, intervenciones, procedimientos clínicos y quirúrgicos, así como la prescripción, seguimiento y control de terapias farmacológicas, físicas, conductuales y complementarias. Podrá administrar, operar, explotar, arrendar o subarrendar centros médicos, clínicas, hospitales, policlínicos, laboratorios clínicos y de biología molecular, centros de imagenología, unidades de atención primaria, servicios de urgencia, pabellones quirúrgicos, centros de rehabilitación, salud ocupacional, medicina laboral, salud mental y cualquier otra infraestructura destinada a la atención de pacientes o usuarios del sistema de salud. La sociedad podrá contratar, subcontratar o convenir con profesionales de la salud, técnicos, auxiliares, administrativos y personal de apoyo, nacionales o extranjeros, para el cumplimiento de sus fines, incluyendo la gestión de equipos multidisciplinarios, turnos, guardias, telemedicina y atención remota. Asimismo, podrá importar, exportar, comercializar, distribuir, almacenar, arrendar o mantener insumos médicos, productos farmacéuticos, dispositivos médicos, equipos clínicos, tecnología sanitaria, software especializado, mobiliario clínico y cualquier otro bien o servicio relacionado directa o indirectamente con el ejercicio de la medicina y la gestión sanitaria. Podrá ejecutar programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades, educación sanitaria, campañas de vacunación, control epidemiológico, salud ocupacional, medicina preventiva, medicina del trabajo, ergonomía, gestión del riesgo psicosocial, y otros programas públicos o privados orientados al bienestar físico y mental de las personas. También podrá celebrar convenios, contratos, licitaciones, alianzas estratégicas y asociaciones con instituciones públicas, privadas, organismos estatales, municipalidades, servicios de salud, universidades, centros de investigación, aseguradoras, mutualidades, cajas de compensación, Fonasa, Isapres, y cualquier entidad nacional o extranjera vinculada al sector salud. La sociedad podrá prestar servicios de asesoría técnica, legal, administrativa, financiera y operativa en materias de salud, gestión clínica, acreditación institucional, cumplimiento normativo, certificación sanitaria, control de calidad, auditoría médica, gestión de riesgos, implementación de protocolos clínicos, trazabilidad de procesos, y diseño de modelos de atención. Asimismo, podrá desarrollar, implementar y explotar sistemas informáticos, plataformas digitales, aplicaciones móviles, inteligencia artificial y soluciones tecnológicas orientadas a la gestión clínica, atención de pacientes, interoperabilidad de datos, historia clínica electrónica, agendamiento, telemedicina, monitoreo remoto y administración de recursos sanitarios. j) Podrá ejecutar cualquier otra actividad lícita, complementaria, accesorio, instrumental o conexa que contribuya directa o indirectamente al desarrollo, expansión, consolidación o diversificación de su objeto social principal, sin que lo anterior implique limitación alguna a las facultades que le correspondan conforme a la ley, los estatutos sociales o los acuerdos de sus órganos internos. Capital: \$5.000.000.- dividido en 500 acciones nominativas, sin valor nominal y una sola serie, suscritas y pagadas íntegramente al momento de la constitución, conforme a lo señalado en el artículo quinto de escritura extractada.

CVE 2756552

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Fecha: 17-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INVERSIONES HEALTHCARE LATAM SpA**

Pág. : 115
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.351

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 17 de Enero de 2026

Página 3 de 3

Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 12 de enero de 2026.-



CVE 2756552

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl